

Expte. **B-126-10 BLOQUES DE CONCEJALES INTEGRACION PERGAMINENSE, UNION PRO y UNION PRO PERONISTA - DIALOGO PERGAMINENSE.** Proyecto de Resolución Ref: Adherir al PROYECTO DE RED FEDERAL DE AUTOPISTAS INTELIGENTES.-

**V I S T O:**

Que en el Congreso de la Nación se encuentra para su tratamiento el Proyecto de Ley PROMINTT (Programa de modernización de la infraestructura del transporte terrestre) que propone la construcción de una red troncal de Autopistas Inteligentes libres de peaje que unirá e integrara todo el territorio nacional, conectando las capitales y principales ciudades de todas las provincias del País, los centros turísticos los principales puertos y todos los países limítrofes

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el día jueves 16 de diciembre de 2010, el Dr. Guillermo Laura y el Sr. Osvaldo Octaviano, Presidente y Director Ejecutivo respectivamente de la Fundación Metas Siglo XXI, disertaron en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Pergamino exponiendo acabada y detalladamente todos los puntos del proyecto PROMINTT.

Que la principal consecuencia que tendrá dicho plan, es que una vez finalizado evitara 7 de cada 8 muertes que ocurren en el País derivada de accidentes de tránsito en rutas y carreteras.

Que a pesar de los esfuerzos realizados desde los distintos ámbitos gubernamentales a nivel nacional provincial y municipal, seguimos presenciando atónitos numerosas tragedias que en buena parte podrían haberse evitado. La conducta humana hace que muchas veces todos estos esfuerzos no alcance para revertir la problemática de los siniestros viales. Que precisamente el proyecto PROMINTT, hace que los accidentes se tornen físicamente imposibles, eliminando el un gran porcentaje del error humano.

Que el 60 % de las víctimas fatales se dan en virtud de choques frontales que obviamente la red federal de autopistas inteligentes elimina esta posibilidad.

Que según la Asociación Civil Luchemos por la Vida, en nuestro País mueren mas de 8000 personas por año derivadas de accidentes de tránsito.

Que los accidente de tránsito son una de las principales causas en fallecimientos de personas menores de 35 años.

Que el Proyecto PROMINTT, da una respuesta y solución concreta a las pérdidas de tantas vidas, que este flagelo ha sido calificado como pandemia por el Defensor del Pueblo de la Nación.

Que en virtud de ello el Poder Ejecutivo Nacional consagro en el año 2007, como **Año de la Seguridad Vial (Decreto 1724-06)** y que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires decretara la Emergencia Vial en su territorio.

Que la Fundación Metas Siglo XXI, se ha propuesto contribuir mediante una campaña de acción sostenida a conseguir un amplio respaldo a la iniciativa del Congreso Nacional que impulsa la modernización de la red troncal de carreteras Argentinas. Que también acompañan el Proyecto Asociaciones Civiles que luchan para terminar con las muertes derivadas de accidentes de tránsito, muchas de ellas constituidas por familiares de víctimas de accidentes de tránsito como la Fundación Estrellas Amarillas.

Que la disertación del Dr. Laura fue masivamente acompañada por los representantes de las Instituciones y fuerzas vivas del Partido de Pergamino, de todos sus medios de comunicación y de la opinión pública en general, resaltando siempre el carácter federal del proyecto y que el mismo contribuirá sin lugar a dudas como lo prueban las experiencias mundiales a reducir drásticamente nuestra dramática tasa de siniestralidad, eliminando los factores físicos de riesgos,

Atento a lo expuesto, los Bloques Políticos del H.C.D., elevan a consideración el siguiente

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria – Segunda de Prorroga realizada el día 22 de diciembre de 2010, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

**RESOLUCIÓN**

**ARTICULO 1º.-** Adherir Proyecto de Ley 2822/D-2010 Reproducción Expte. 5815/D  
----- 2008 PROMINTT (Programa de modernización de la infraestructura del transporte terrestre), solicitando a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y en forma posterior a la de Senadores su pronto tratamiento en el recinto de dichas cámaras.-

**ARTICULO 2º.-** Entregar copia del presente al Sr. Presidente de la Fundación Metas  
----- Siglo XXI Dr. Guillermo Laura y al Director Ejecutivo de dicha Fundación Osvaldo Ottaviano.-

**ARTICULO 3º.-** Entregar copia de la misma a los Representantes locales de la Fundación  
----- Estrellas Amarillas.-

**ARTICULO 4º.-** Entregar copia al Departamento Ejecutivo y Deliberativo de todo el  
----- Corredor Vial N° 8.-

**ARTICULO 5º.-** Comunicar y entregar copias a la Legislatura de Buenos Aires, Cámara  
----- de Diputados y Senadores.-

**ARTICULO 6º.-** Comunicar y entregar copia expresamente a la Honorable Cámara de  
----- Diputados de la Nación.-

**ARTICULO 7º.-** Comunicar y entregar copia al Poder Ejecutivo Provincial y Nacional.-  
-----

**ARTICULO 8º.-** Considérense los fundamentos parte integrante de la presente  
----- Resolución.-

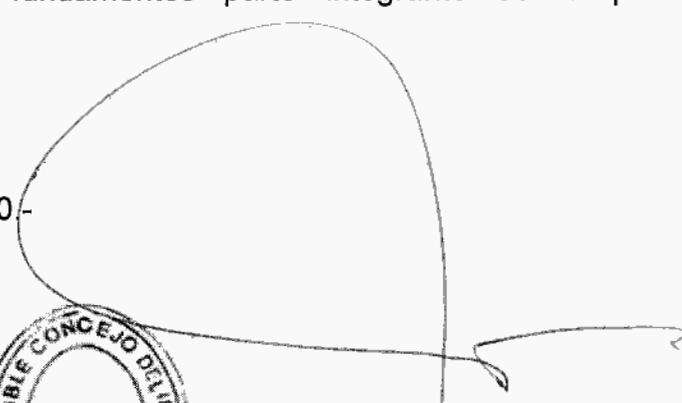
**ARTICULO 9º.-** De forma.-  
-----

PERGAMINO, 23 de diciembre de 2010.-

**RESOLUCIÓN N° 2050/10**

  
Juan J. Marconato  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



  
Pablo Heriberto Mazzei  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante